



Dña. Mariana Giménez Brotóns, Secretaría-Interventora del Ayuntamiento de Benejúzar, **CERTIFICA:** Que el Pleno de la Corporación Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14/08/2023 entre otros trató los siguientes asuntos, y adoptó el acuerdo que se transcriben a continuación:

“//...//

**TERCERO. - APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, OBRAS DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED SOLARES CAMINO DEL CEMENTERIO Y CAMINO DE LA PILARICA EN EL T.M. DE BENEJÚZAR**

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria del contrato obras de “*Instalación de luminarias led solares camino del cementerio y camino de la Pilarica en el T.M de Benejúzar*”, cuyas características son:

<i>INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES, CAMINO DEL CEMENTERIO Y CAMINO DE LA PILARICA EN EL T.M DE BENEJÚZAR</i>		
<b>Tipo de Contrato:</b>	Obra	
<b>Tipo de Procedimiento:</b>	Abierto Simplificado	<b>Tramitación:</b> Ordinaria
<b>Contrato sujeto a regulación armonizada:</b> NO		
<b>CPV:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• 45111000-8 “Trabajos de demolición, explanación y limpieza del terreno”.</li><li>• 45233222-1 “Trabajos de pavimentación y asfaltado”</li><li>• 45310000-3 “Instalaciones eléctricas”</li></ul>		
<b>Revisión De Precios / Fórmula:</b> No según artículo 103 de la LCSP 9/2017		
<b>Presupuesto Base De Licitación</b>		
Presupuesto base IVA excluido:	Tipo de IVA aplicable (21%):	Presupuesto base IVA incluido:
28.924,86 €	6.074,22 €	34.999,08 €
<b>Valor Estimado (I.V.A. excluido)</b>		
28.924,86 €		
<b>Plazo De Ejecución</b>		<b>Prórroga</b>
1 MES Y MEDIO		NO
<b>Garantías:</b>		
Definitiva:		SI (5 % DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN, IVA EXCLUIDO)

Vista la documentación que acompaña al expediente:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Memoria justificativa.
- Providencia de Alcaldía.
- Informe de Intervención.
- Informe de Secretaría.

**Ayuntamiento de Benejúzar**

Plza. España, 1, Benejúzar. 03390 Alacant/Alicante. Tfno. 965 356 150. Fax: 965356689





- Informe de fiscalización.
- Informe Propuesta-Secretaría.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias delegadas por el Alcalde-Presidente mediante Decreto de Alcaldía nº 2023-0129 de fecha 20 de junio de 2023, por UNANIMIDAD acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, del contrato obras de INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES, CAMINO DEL CEMENTERIO Y CAMINO DE LA PILARICA EN EL T.M DE BENEJÚZAR, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 1.6.5/619.01, para que por la Intervención municipal se efectúe la preceptiva retención de créditos.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidenta: Dña. Noelia Gómez Bernabé (Administrativa)
- Presidenta Suplente: Dña. Rebeca Roca Martínez (AEDL)
  
- Secretaría: Dña. María José García García (Administrativa)
- Secretaría Suplente: Dña. Estefanía Rodríguez García (Administrativa)
  
- Vocal: Dña. Mariana Giménez Brotóns (Secretaria-Interventora)
- Vocal Suplente: Dña. María Dolores Sanz Meseguer (Administrativa)
  
- Vocal: D. Alberto Murcia Núñez (Ingeniero Técnico Municipal)
- Vocal Suplente: Dña. María José Rodríguez Más (Arquitecto Municipal)

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde – Presidente.

*Documento firmado electrónicamente*

